



OSORNO, 17 de Marzo 2021
MAT: MODIFICA PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN

DECRETO EXENTO N° 1432

Lo dispuesto en el Art. N° 38 del D.L. N° 3063 de 1980 y su reglamento dado por el D.F.L. 1/3063, Traspaso a la Administración Municipal de los Establecimientos Educativos de la comuna.

La ley N° 21.289 publicada en el Diario Oficial del 16/12/2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2021.

El Decreto N° 10.030 del 30/12/2010 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal para el año 2021.

Decreto exento N° 898/2009 que delega facultad en el Director de Administración y Finanzas para firmar decretos para modificar el presupuesto Municipal, Salud y Educación.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988.

El ordinario N° 305 del DAEM, con fecha 08 de Marzo del 2021.

El acuerdo N° 69 del concejo en su reunión Ordinaria N° 09 del 16 de Marzo de 2021, realizada vía video conferencia, mediante certificado N° 61 de fecha 16.03.2021

DECRETO:

APRUEBASE: La modificación presupuestaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal corresponde a operaciones por Traspaso entre Cuentas de Gastos:

CUENTA	SP	DESDE LA CUENTA	MONTO M\$
215.29.04	1	Mobiliario y Otros	24.000.-
TOTAL			24.000.-

CUENTA	SP	A LAS CUENTAS	MONTO M\$
215.29.02	1	Edificios	24.000.-
TOTAL			24.000.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZÁLEZ PINOL
DIRECTOR DAF

YUR/SGP/MGN/JMU/ORP/yah

Distribución:

- Oficina de Partes I.M.O.
- DAF
- Contabilidad
- Archivo D.A.E.M.



Concejo Municipal

CERTIFICADO N°61.-

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO DEL CONCEJO

OSORNO, certifica que debido a la situación de emergencia que afecta al país por el brote del COVID-19, que ha motivado la declaración del estado de excepción constitucional de catástrofe, por parte del Presidente de la República, sobre procedencia de que los Concejos Municipales realicen sus sesiones de forma remota o virtual, y según consta en el Libro de Actas de Sesiones Ordinarias, bajo el número 09 del Concejo de reunión sostenida el día 16 de MARZO de 2021, a través de Video Conferencia, entre el señor Alcalde y señores Concejales y Concejales, y en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar modificación presupuestaria, por Traspasos entre Cuentas de Gastos en el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2021.

DE:

CUENTA	SP	DESDE LA CUENTA	MONTO M\$
215.29.04	1	Mobiliario y Otros	24.000.-
TOTAL			24.000.-

A:

CUENTA	SP	A LAS CUENTAS	MONTO M\$
215.29.02	1	Edificios	24.000.-
TOTAL			24.000.-

La presente modificación presupuestaria es para la adquisición de container para el Liceo Bicentenario Carmela Carvajal, para el plan de contingencia del establecimiento, financiado con fondos DAEM.

Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°305 del Departamento de Administración de Educación Municipal, de fecha 08 de marzo de 2021 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 concejales.

ACUERDO N°69.-

OSORNO, MARZO 16 DE 2021.



YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO

YJUR/cgia.

Distribución:

- D.A.E.M. (3)
- Carpeta Sesión Ord. N°09 DEL 16.03.2021.
- Archivo.

ID. DOC: N°1264482.-